



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 59º período de sesiones

Viena, 30 de noviembre a 2 de diciembre de 2016

Tema 3 del programa

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 25º período de sesiones

Viena, 1 y 2 de diciembre de 2016

Tema 3 b) del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se describen los ajustes introducidos en el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el bienio 2016-2017 ([E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20](#)) y se ofrece información sobre la ejecución del modelo de financiación de la Oficina, según solicitaron la Comisión de Estupefacientes en su resolución [58/12](#) y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución [24/3](#).

Para la UNODC en su conjunto, el presupuesto consolidado de fondos para fines especiales se ha revisado y equivale a 513,3 millones de dólares, lo que refleja unas estimaciones de ejecución más prudentes; ese importe obedece a una disminución de 37,3 millones de dólares con respecto a la suma global de 550,6 millones de dólares que aprobaron las Comisiones en sus resoluciones [58/12](#) y [24/3](#). Las estimaciones de los fondos para sufragar los gastos de apoyo a los programas se reducen en 1 millón de dólares, hasta alcanzar un total de 45,0 millones, lo que supondría un presupuesto equilibrado si se parte de una previsión de ingresos equivalentes. La cuantía aprobada en concepto de fondos para fines generales se mantiene en 9,6 millones de dólares.

Se pide a la Comisión de Estupefacientes que, con destino al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, confirme las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales por valor de



213.207.700 dólares, lo que supone una disminución de 48.042.200 dólares con respecto a la cuantía que confirmó en su resolución [58/12](#). Además, se pide a la Comisión que confirme las estimaciones revisadas de fondos para gastos de apoyo a los programas por valor de 22.653.900 dólares (una disminución de 819.800 dólares) y apruebe las estimaciones revisadas de fondos para fines generales por valor de 6.968.900 dólares (nivel de mantenimiento).

Se pide a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, con destino al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, confirme las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales por valor de 300.097.800 dólares, lo que supone un aumento de 10.728.000 dólares con respecto a la cuantía que confirmó en su resolución [24/3](#). Además, se pide a la Comisión que confirme las estimaciones revisadas de fondos para gastos de apoyo a los programas por valor de 22.387.600 dólares (una disminución de 121.300 dólares) y apruebe las estimaciones revisadas de fondos para fines generales por valor de 2.618.400 dólares (nivel de mantenimiento).

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	5
III. Exposición detallada de los resultados alcanzados y las actividades realizadas durante los primeros 12 meses del bienio	6
A. Antecedentes	6
B. Estimaciones de los costos revisadas para el bienio 2016-2017	7
C. Ejecución en 2016	9
D. Implantación progresiva del modelo de recuperación total de los costos	10
E. Medidas de reducción de costos	10
F. Iniciativas de toda la Secretaría	12
G. Utilización de los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas	14
H. Saldos de los fondos	16
IV. Conclusiones	17
Anexos	
I. Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2014-2015 y 2016-2017	18
II. Estimaciones de recursos revisadas para el bienio 2016-2017	24
III. Situación financiera	25
A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	25
B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	27
IV. Proyecto de resolución sobre el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes	29
V. Proyecto de resolución sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	31

I. Introducción

1. La Comisión de Estupefacientes, en la continuación de su 58º período de sesiones, aprobó la resolución [58/12](#), titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017”, en la que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en el bienio 2016-2017. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en la continuación de su 24º período de sesiones, aprobó la resolución [24/3](#), titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2016-2017”, en la que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el bienio 2016-2017.
2. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [46/185 C](#) y [61/252](#), sección XI, se presenta a las Comisiones, para su aprobación, el presupuesto del programa de los Fondos (fondos para fines generales). Los presupuestos de los fondos para fines especiales y el presupuesto conexo para gastos administrativos y de apoyo a los programas (fondos para gastos de apoyo a los programas) se presentan a las Comisiones para su confirmación.
3. Los fondos para fines generales son contribuciones voluntarias no asignadas que se aportan para financiar tareas normativas, determinadas funciones programáticas esenciales no financiadas con cargo al presupuesto ordinario, tareas de investigación, iniciativas institucionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) e insuficiencias programáticas.
4. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias asignadas que se aportan para financiar la cooperación técnica y otras actividades sustantivas en la sede (Viena) y sobre el terreno. Los gastos de apoyo a los programas son los cargos efectuados en apoyo a la ejecución de los programas financiados con contribuciones voluntarias. Esos gastos están sujetos a un límite superior del 13%, de conformidad con la resolución [35/217](#) de la Asamblea General, y se utilizan para la prestación de apoyo indirecto en los siguientes ámbitos: administración central, administración de programas o departamentos, otros servicios prestados en el ámbito interno y externo, y servicios para programas globales o programas de departamentos.
5. El propósito primordial del presente documento es informar a los Estados Miembros del estado de la ejecución y los ajustes conexos del presupuesto consolidado para el bienio 2016-2017. También se presenta información actualizada sobre iniciativas de mejora, entre ellas las relativas a la recuperación total de los costos, Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). En los cuadros 1 y 2 se presenta un panorama general de las estimaciones revisadas para el bienio 2016-2017. En el anexo I se facilita información sobre la ejecución, desglosada por tema, región y división.
6. En el presente informe no figura información sobre los ajustes de financiación de la UNODC con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, porque esos datos se suministrarán en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2016-2017, que se presentará a la Asamblea General para su aprobación en diciembre de 2016.

II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

7. En el cuadro 1 figura un resumen de las previsiones a mitad del bienio.

Cuadro 1

Resumen de las estimaciones revisadas para el bienio 2016-2017

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Fondos para fines generales		Fondos para fines especiales		Fondos para gastos de apoyo a los programas de la UNODC	
	Presupuesto aprobado	Estimaciones revisadas	Presupuesto aprobado	Estimaciones revisadas	Presupuesto aprobado	Estimaciones revisadas
Saldo de los fondos al comienzo del bienio	12,6	2,1	451,5	447,7	25,0	3,2
A. Ingresos ^a	10,5	10,3	519,0 ^b	475,1 ^b	48,2 ^c	45,0 ^c
B. Gastos	(9,6)	(9,6)	(550,6) ^b	(513,3) ^b	(46,0)	(45,0)
Superávit (déficit) (A+B)	0,9	0,7	(31,7)	(38,2)	2,2	0,0
Saldos de los fondos al final del bienio	13,4	2,8	419,8	409,5	27,2	3,2

^a Las estimaciones de ingresos revisadas no incluyen otros ingresos.

^b Excluidos los ingresos para gastos de apoyo a los programas.

^c Los ingresos para gastos de apoyo a los programas no incluyen el apoyo a los asociados en la ejecución y al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

8. El nivel de los ingresos en concepto de fondos para fines generales (no asignados) sigue siendo motivo de preocupación en lo que respecta a la sostenibilidad a mediano plazo. La cifra actual de ingresos, estimada en 10,3 millones de dólares, es decir en 0,2 millones menos que en el presupuesto consolidado, representa solamente el 1,9% de las contribuciones extrapresupuestarias. Esto, junto con la estricta asignación de las contribuciones para fines especiales, perjudica la capacidad de la UNODC de ejecutar sus mandatos, gestionar las insuficiencias programáticas, ejercer la dirección y supervisión estratégicas y efectuar mejoras. En el contexto de la merma de los fondos para fines generales por valor de 3,2 millones de dólares netos registrada en 2014-2015, se ha mantenido el presupuesto mínimo de 9,6 millones de dólares. Ahora bien, su solidez dependerá de que se obtengan los ingresos previstos y de que haya una adhesión estricta a la recuperación total de los costos y un aumento a mediano plazo de las contribuciones no asignadas.

9. Los ingresos en concepto de fondos para fines especiales se han ajustado a la baja en 59,9 millones de dólares, hasta un total de 520,1 millones (cifra que incluye 45,0 millones de dólares de ingresos para gastos de apoyo a los programas). Esta cifra es similar a los 516,9 millones de dólares de 2014-2015. La cifra actual de ingresos refleja un aumento de las contribuciones de los grandes donantes y una disminución de las contribuciones de los donantes nacionales. Se prevé que la ejecución de los programas alcance los 513,3 millones de dólares, lo que supone una disminución de 37,3 millones con respecto al presupuesto inicial. La estimación actual refleja una ejecución presupuestaria más realista y tiene en cuenta los retrasos causados por las dificultades técnicas asociadas a Umoja, la gestión de contratos, los retrasos en la recepción de fondos y la reorientación de los proyectos y los retrasos en la puesta en

práctica de programas nuevos. También contrarresta el sesgo optimista de las previsiones iniciales.

10. Por consiguiente, los ingresos para gastos de apoyo a los programas, elemento derivado de la ejecución de los programas, se han ajustado a la baja en 3,2 millones de dólares, hasta un total de 45,0 millones de dólares. Esa cifra no incluye los fondos de apoyo a los programas destinados a asociados en la ejecución (0,6 millones de dólares) o al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (1,6 millones de dólares). A fin de asegurar un presupuesto equilibrado, las previsiones de gastos también se han recortado a un máximo de 45,0 millones de dólares, respecto a la estimación inicial de 46,0 millones.

11. En respuesta a las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas de que en los estados financieros de 2015 se reflejara en su totalidad el pasivo en concepto de prestaciones a los empleados por terminación del servicio, la UNODC hizo ajustes a la baja de sus reservas iniciales para usos no restringidos (fines generales y gastos de apoyo a los programas). En consecuencia, los saldos de los fondos que figuran en el cuadro 1 del presente informe reflejan la misma posición y se han ajustado a la baja en 32,3 millones de dólares (véase también la sección III, subsección H, más abajo).

12. La UNODC siguió utilizando sus recursos con prudencia. En la sede esto dio lugar a unas economías de 1,0 millón de dólares con respecto a los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas. La Oficina tiene intención de utilizar esas economías para colmar las lagunas de financiación derivadas del proceso de transición a la recuperación total de los costos. Además, se lograron economías en los gastos directos de apoyo a las oficinas extrasede por valor de 2,7 millones de dólares tras la supresión y reclasificación de puestos locales y la reubicación a unas instalaciones menos caras. En 2017, la UNODC sopesará si las medidas de ahorro aplicadas en varias de las oficinas extrasede podrían emularse en su totalidad o en parte en otras oficinas y, de ser así, cómo, y evaluará el modo de mejorar el funcionamiento de Umoja y hallar soluciones estratégicas para lograr una red sostenible de oficinas extrasede.

13. Los resultados a mitad del bienio muestran que el ritmo actual de transición es adecuado en las oficinas extrasede que gestionan más fondos y debe supervisarse de cerca en las demás. Las economías logradas en la sede de la UNODC ayudarán a superar las dificultades relacionadas con la transición que afrontan actualmente las oficinas extrasede que tienen mayores problemas.

III. Exposición detallada de los resultados alcanzados y las actividades realizadas durante los primeros 12 meses del bienio

A. Antecedentes

14. En los últimos bienios, el volumen y el alcance de la asistencia técnica prestada por la UNODC han aumentado de forma exponencial, frente a la reducción continua de los ingresos para fines generales y la presión constante sobre el presupuesto ordinario y los gastos de apoyo a los programas. Esta tendencia ha provocado una serie de crisis financieras: en 2013 el fondo para fines generales se cerró por primera vez con una pérdida operacional, pese a las medidas de reducción de gastos. En el bienio 2014-2015 también se incurrió en pérdidas netas por valor de 3,2 millones de dólares.

15. En respuesta a esa situación, en el bienio 2014-2015 la UNODC comenzó a vincular sus actividades de asistencia técnica a un sistema basado íntegramente en la recuperación de los costos directos. Esta medida obedeció a la necesidad de asegurar la conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (como había reiterado la Contralora de las Naciones Unidas en junio de 2012) y respondía a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 62/208 de que las entidades de las Naciones Unidas normalizasen y armonizasen más los conceptos, las prácticas y la clasificación de costos relacionados con los costos de transacción y la recuperación de costos, ateniéndose al mismo tiempo al principio de la recuperación de la totalidad de los costos de administración de todas las contribuciones de recursos complementarios, suplementarios y extrapresupuestarios, inclusive en los programas conjuntos.

16. El sistema de costos directos se utiliza con el objeto de financiar la ejecución de los programas de manera sostenible y previsible: a) examinando el modo de clasificar los costos directos e indirectos de manera coherente; b) determinando de manera previsible la totalidad de los costos de los programas de la UNODC y los costos de la ejecución directa de los proyectos; c) armonizando la práctica de la UNODC con la de otras entidades de la Secretaría en lo que respecta al uso de los recursos destinados a financiar los gastos de apoyo a los programas; d) velando por que todas las fuentes de financiación se utilicen para los fines previstos; y e) eliminando las subvenciones cruzadas. A fin de facilitar la implantación a un ritmo realista, en el presupuesto para 2016-2017 se prorrogaron las medidas de transición, y está previsto lograr la plena implantación para 2018-2019.

17. Tras la aprobación de la resolución 56/17 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 22/9 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la UNODC, al ejecutar el presupuesto consolidado y aprobar provisionalmente el nuevo modelo de financiación, se comprometió a: a) comparar las estructuras de los costos con las necesidades de los programas y calcular el costo de las actividades de los programas de manera transparente; b) mejorar las directrices y los procedimientos relativos a la recuperación de los costos y el uso de las fuentes de financiación; c) determinar el modo de aumentar la eficiencia sobre el terreno y en la sede; d) informar periódicamente a los Estados Miembros del estado de la aplicación y cualquier adaptación prevista de las oficinas extrasede y las operaciones de la sede; e) consultar a los donantes y no aplicar automáticamente el nuevo modelo de financiación a los acuerdos de financiación anteriores a 2014; y f) intensificar sus esfuerzos para alentar a los donantes a proporcionar fondos para fines generales, entre otras cosas aumentando aún más la transparencia y la calidad de los informes.

B. Estimaciones de los costos revisadas para el bienio 2016-2017

18. En los cuadros 2 y 3 y en el anexo II se presentan las estimaciones revisadas para todos los fondos, con indicación de los principales factores determinantes y la ejecución en 2016.

Cuadro 2
Estimaciones de gastos revisadas para el bienio 2016-2017

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto aprobado, 2016-2017</i>	<i>Ajuste de los factores de cálculo de los costos^a</i>	<i>Presupuesto con nuevo cálculo de costos, 2016-2017</i>	<i>Medidas de economía</i>	<i>Aumento/ (disminución) propuestos</i>	<i>Estimaciones revisadas, 2016-2017</i>
A. Fondos para fines generales						
Relacionados con puestos	8,9	(0,1)	8,8	(0,1)	0,2	8,9
No relacionados con puestos	0,7	—	0,7	—	—	0,7
Subtotal	9,6	(0,1)	9,5	(0,1)	0,2	9,6
B. Fondos para fines especiales						
Programa contra la droga	261,2	—	261,2	—	(48,0)	213,2
Programa contra el delito ^b	289,4	—	289,4	—	10,7	300,1
Subtotal	550,6	—	550,6	—	(37,3)	513,3
C. Fondos para gastos de apoyo a los programas						
Relacionados con puestos	37,6	(1,4)	36,2	(0,9)	1,2	36,5
No relacionados con puestos	8,4	—	8,4	—	0,1	8,5
Subtotal	46,0	(1,4)	44,6	(0,9)	1,3	45,0
D. Presupuesto ordinario^c	44,9	(6,7)	38,2	—	—	38,2
Total	651,1	(8,2)	642,9	(1,0)	(35,8)	606,1

^a Ajustes por tipo de cambio, inflación, costos estándar y tasas de vacantes tras la aprobación de las tasas revisadas por la Asamblea General en diciembre de 2015.

^b Se incluye el subfondo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

^c Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario de 2016-2017 que figuran en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas.

Cuadro 3
Ejecución en 2016

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Estimaciones revisadas, 2016-2017</i>	<i>Previsiones de gastos, 2016</i>	<i>Tasa de ejecución (porcentaje)</i>
A. Fondos para fines generales	9,6	5,5	57,3
B. Fondos para fines especiales			
Programa contra la droga	213,2	111,8	52,5
Programa contra el delito	300,1	129,9	43,3
Subtotal	513,3	241,7	47,1
C. Fondos para gastos de apoyo a los programas	45,0	22,6	50,1
D. Presupuesto ordinario	38,2	19,1	50,0
Total	606,1	288,9	47,7

C. Ejecución en 2016

Fondos para fines especiales

19. Está previsto que la ejecución de los programas financiados con fondos para fines especiales disminuya en 37,3 millones de dólares (un 7,3%) respecto a la cuantía prevista inicialmente de 550,6 millones de dólares. La previsión inicial adolecía de cierto exceso de optimismo y hubiera supuesto un aumento del 27% frente a los resultados de 2014 y del 34% frente a los de 2015. La previsión revisada a la baja también se debe a dificultades técnicas durante la implantación de Umoja, que causaron el aplazamiento de algunas actividades hasta el segundo semestre de 2016 o incluso después, retrasos en la contratación y la ejecución, cambios en la estrategia de los donantes y los interlocutores gubernamentales, la reorientación de los entregables de los proyectos, problemas de seguridad y la necesidad de llevar a la práctica los nuevos programas en los países. La ejecución por valor de 241,7 millones de dólares (el 47,1%) en 2016 sugiere que habrá una ejecución mayor, de 271,6 millones de dólares (el 52,8%), en 2017.

20. Desde el punto de vista geográfico, la disminución de los créditos previstos para los programas del bienio dará lugar a tasas de ejecución más bajas en América Latina y el Caribe (estimación revisada de 108,8 millones de dólares, frente a la estimación inicial de 138,8 millones), Asia occidental y central (estimación revisada de 62,5 millones de dólares, frente a la estimación inicial de 75,6 millones), Asia meridional, Asia oriental y el Pacífico (estimación revisada de 26,8 millones de dólares, frente a la estimación inicial de 37,2 millones), y África y el Oriente Medio (estimación revisada de 124,4 millones de dólares, frente a la estimación inicial de 134,6 millones), que se compensarán en parte por el aumento de la cartera de programas de los programas globales (estimación revisada de 190,0 millones de dólares, frente a la estimación inicial de 161,9 millones). En el anexo I figura información detallada sobre la asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales, por región geográfica y esfera temática.

Fondos para gastos de apoyo a los programas

21. La tasa de ejecución de los gastos de apoyo a los programas del 50,1% registrada a mitad de bienio (véase el cuadro 3) incorpora, por un lado, la suma de economías institucionales por valor de 0,9 millones de dólares (desglosada en el cuadro 4) y ajustes por factores de cálculo de 1,4 millones de dólares, y, por otro lado, una reducción de ingresos debida a la ejecución inferior a lo previsto de los fondos para fines especiales. La diferencia positiva neta de 1,3 millones de dólares se utilizará principalmente como inyección de apoyo a las oficinas extrasede que están pasando mayores dificultades durante el proceso de transición a la recuperación total de los costos. De esta forma se mantiene un presupuesto equilibrado de 45,0 millones de dólares para el bienio mientras se apoya la integridad de la red extrasede y la implantación ordenada del sistema de recuperación total de los costos.

Fondos para fines generales

22. El nivel de gastos se ha mantenido en 9,6 millones de dólares para el bienio 2016-2017. La ejecución del 57,3% en 2016 refleja que la retirada de los costos directos de este fondo como resultado de la recuperación total de los costos concluirá gradualmente durante el bienio. Debido a la volatilidad intrínseca de los ingresos no asignados, se mantendrán sin asignar las economías netas y la suma recalculada de 0,2 millones de dólares para formar una reserva dentro del bienio.

D. Implantación progresiva del modelo de recuperación total de los costos

23. En 2016 la UNODC siguió velando por una aplicación sistemática y coherente de la recuperación total de los costos a todos los programas y proyectos financiados con contribuciones voluntarias. La UNODC adaptó sus procesos de recuperación a Umoja y distribuyó directrices para la recuperación total de los costos a las oficinas extrasede y los directores de programas.

24. Además, la UNODC está preparando un mecanismo de gestión de riesgos que facilitará a los altos directivos información periódica actualizada sobre la ejecución de los programas y la recuperación total de los costos y hará posible una estrecha supervisión de las tasas de recuperación total de los costos y sus efectos en las actividades de los programas.

25. Con este nuevo mecanismo, y con la mayor visibilidad y la información más oportuna que se espera obtener gradualmente por medio de Umoja, los directivos de la UNODC estarán en condiciones de efectuar exámenes de la situación financiera más basados en datos y hallar posibles soluciones de mediano plazo para mantener la integridad de la red de oficinas extrasede.

26. En este informe se indican los ajustes que se han efectuado para apoyar a las oficinas extrasede que afrontan mayores problemas en el proceso de transición, sin poner en peligro el ritmo general del proceso de implantación ni la aplicación equitativa del modelo de recuperación total de los costos a todos los donantes.

E. Medidas de reducción de costos

27. La implantación del modelo de recuperación total de los costos requirió mejoras en la recopilación y el seguimiento de los datos sobre costos y en las normas de clasificación, lo que a su vez hizo posible que por primera vez se efectuaran comparaciones entre oficinas. La disponibilidad de cifras comparativas reforzó en

todos los casos el sentido de transparencia y la concienciación respecto de los costos y permitió a la UNODC definir en qué ámbitos se podrían aplicar medidas de eficiencia relativas a los costos. En general, la Oficina se encuentra actualmente en mejor disposición de responder a la solicitud de la Comisión de Estupefacentes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de que hallara modos de ahorrar y, al mismo tiempo, permanecer plenamente decidida a aumentar la eficacia y mejorar los resultados de sus actividades de asistencia técnica.

28. En un examen realizado a mitad de bienio se señalaron medidas de reducción de los costos brutos en la sede y en las oficinas extrasede por un valor total de 3,7 millones de dólares (véase el cuadro 4); esas medidas se refieren a eficiencias aplicables a corto y largo plazo que no perjudican a la ejecución de los programas.

Cuadro 4

Medidas de reducción de costos en 2016-2017

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

			Cuánta
A. Fondos para fines generales			
Justicia	Demora en la contratación		0,1
Subtotal			0,1
B. Fondos para gastos de apoyo a los programas			
Dependencia de Evaluación Independiente	Demora en la contratación		0,1
Apoyo operacional	Demora en la contratación		0,1
Apoyo administrativo	Demora en la contratación/redistribución		0,6
IPSAS	Demora en la contratación		0,1
Subtotal			0,9
B. Gastos locales de las oficinas extrasede			
Relacionados con puestos	Supresión de plazas, reclasificación hacia categorías inferiores, demora en la contratación		0,9
No relacionados con puestos	Disminución de los alquileres y los gastos generales de funcionamiento		1,8
Subtotal			2,7
Total			3,7

29. En la sede, algunas medidas de reducción de costos (por valor de 1,0 millón de dólares) fueron la demora en la contratación y la ocupación temporal de puestos vacantes financiados con cargo al presupuesto ordinario para apoyar la estabilización de Umoja.

30. Las oficinas extrasede de la UNODC efectuaron revisiones sistemáticas de las estructuras de los costos directos y los componentes de personal, que resultaron en medidas de economía y eficiencia por un valor de 2,7 millones de dólares. Comunicaron los niveles más altos de economías la Oficina del Afganistán (1,4 millones de dólares), la Oficina Regional de Asia Meridional (0,6 millones de dólares), y la Oficina Regional de Asia Central (0,3 millones de dólares).

F. Iniciativas de toda la Secretaría

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

31. La adopción de las IPSAS en 2014 llevó a una mayor transparencia y rendición de cuentas en la presentación de información sobre el activo, el pasivo y los compromisos en los estados financieros de la UNODC.

32. El cierre financiero de las IPSAS en 2015 planteó enormes dificultades, dado que para implantar Umoja en noviembre de ese año hubo que consolidar tres sistemas (ProFi, IMIS y Umoja) y adoptar complejos procesos al final del ejercicio. Además, hubo que comprobar los datos constantemente para asegurar que las estimaciones financieras, las clasificaciones, las valoraciones y las disposiciones cumplieran con las IPSAS. Durante ese proceso, la UNODC preparó sucesivos borradores de estados financieros y fue sometida a varias auditorías por la Junta de Auditores. El 30 de septiembre de 2016 se firmaron estados financieros que recogían una visión cierta y objetiva, los cuales se publicaron el 17 de octubre con una opinión sin reservas.

33. La Junta de Auditores reconoció plenamente las dificultades y complejidades relacionadas con el cierre de cuentas y la preparación de los estados financieros de 2015. Además, hizo una observación sobre la necesidad de incorporar las disciplinas de las IPSAS en los procesos institucionales y la cultura de ejecución de programas de la UNODC. En respuesta a ello, la UNODC ya ha puesto en marcha actividades de refuerzo de los conocimientos sobre las IPSAS y Umoja, ha colaborado con la Oficina de la Contralora de las Naciones Unidas para mejorar las prácticas de cierre y está reevaluando sus prácticas contables y prácticas conexas de provisión de recursos, programación y automatización. Con miras al futuro, el objetivo de la UNODC es seguir utilizando las IPSAS a mediano plazo, lo que incluye adoptar la práctica de efectuar cierres provisionales antes de 2020.

Umoja

34. La implantación de Umoja en noviembre de 2015 planteó dificultades en Viena y, en particular, en las oficinas extrasede. La UNODC está superando gradualmente esas dificultades, entre otras formas mediante la mejora reciente de la ejecución de los programas sobre el terreno. El proceso de implantación se encuentra ahora en la fase de estabilización.

35. En 2016, el objetivo era terminar de procesar el trabajo acumulado, ampliar la base de usuarios, adaptar la capacitación a las actividades de la UNODC, supervisar el cumplimiento por los usuarios de los procesos establecidos, mejorar la presentación de informes de inteligencia institucional y prestar apoyo a los usuarios de Viena y de otros lugares. Cabe destacar las siguientes novedades:

a) En septiembre de 2016 se presentó un tablero de seguimiento de los proyectos y programas que proporciona información programática sustantiva e información financiera orientativa;

b) La UNODC desempeña un papel activo en el Equipo de Tareas encargado del Examen Posterior a la Implantación de Umoja establecido a nivel de toda la Secretaría. El Equipo de Tareas procurará racionalizar los procesos relacionados con viajes, conciliaciones bancarias y la aprobación de operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

c) En marzo se reanudaron las actividades de capacitación y refuerzo de conocimientos en relación con varios procesos fundamentales basados en programas, como los relacionados con las subvenciones, la gestión (de contribuciones de donantes), los viajes y las adquisiciones. Los cursos los imparten instructores

experimentados de Nueva York y Viena que en este caso se basan en las características programáticas y la experiencia práctica de la UNODC. La capacitación que se ofrece integra en mayor medida Umoja y otras iniciativas de cambio, como las IPSAS, en las que se han introducido nuevas normas de verificación y gestión de activos para mejorar la precisión de la información financiera;

d) También se está preparando la puesta en marcha de la siguiente versión (Ampliación 2 de Umoja), que deberá aportar mejoras importantes para la elaboración del presupuesto, la planificación y gestión de los programas, el procesamiento de subvenciones, la gestión de las relaciones con los donantes, la planificación de la demanda y la oferta, la gestión de eventos y la planificación de la dotación de personal. Para finales de 2016 se habrá preparado una demostración de concepto para la elaboración de presupuestos, que se aplicará a título experimental en 2018 y se implantará en el bienio 2020-2021. Se han emprendido otras mejoras de Umoja orientadas a efectuar los cambios en la remuneración y las prestaciones del personal recomendados por la Comisión de Administración Pública Internacional.

36. A lo largo del bienio 2016-2017, el equipo encargado de la implantación en la sede de la UNODC se mantendrá en contacto con el equipo del proyecto Umoja en Nueva York en lo que respecta a todas las actividades del proceso de implantación y seguirá coordinando el proceso en Viena y en las oficinas extrasede de la UNODC.

37. El buen funcionamiento de la UNODC depende de la estabilización oportuna, la participación efectiva de los expertos en programas de la UNODC en la preparación de la Ampliación 2 de Umoja, el constante apoyo a los usuarios finales, especialmente las oficinas extrasede, y la adhesión a los procesos de Umoja junto con el perfeccionamiento de los flujos de trabajo básicos. La UNODC se compromete plenamente a apoyar esta iniciativa a fin de asegurar una mayor rendición de cuentas, una mejor gestión de los recursos y unas operaciones más eficaces y eficientes.

La iniciativa Gestión de los Riesgos Institucionales

38. El marco de Gestión de los Riesgos Institucionales de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUV) y la UNODC se presentó en agosto de 2014 y entró plenamente en funcionamiento en 2015. Abarca muchos de los aspectos de política estratégica y operacional que interesan a los directivos superiores. En particular, en 2016 se otorgó prioridad a la esfera de riesgo relativa a la transformación institucional y Umoja y se celebraron reuniones semanales de directores para asegurar la implantación efectiva del nuevo marco de Gestión de los Riesgos Institucionales. El plazo para la implantación gradual de la Gestión de los Riesgos Institucionales en las oficinas extrasede y la finalización de los diversos productos se prorrogó hasta la primera mitad de 2016 debido al conflicto de prioridades que suponían la aplicación de Umoja y el proceso prolongado de elaboración del presupuesto durante la segunda mitad de 2015. En la primera mitad de 2016 concluyó la elaboración de los registros de las demás oficinas extrasede. También se han preparado registros de riesgos a nivel de división y planes de tratamiento de respuesta y se está preparando la revisión y actualización de estas importantes matrices de riesgos.

39. En el cuarto trimestre de 2016 o a principios de 2017 se llevará a cabo un proceso de evaluación de los riesgos institucionales en toda la Secretaría, encabezado por el Departamento de Gestión, que supondrá una oportunidad para la UNODC de revisar la eficacia de su gestión de riesgos, lo que incluye la evaluación de riesgos y las medidas de escalada y mitigación.

Gestión basada en los resultados

40. La UNODC ha logrado institucionalizar una cultura de planificación e información basadas en resultados, con un procedimiento robusto de planificación de programas y presentación de informes en relación con los proyectos y programas. En el último año se han fortalecido las estructuras entre divisiones para la planificación y el examen de programas, con un Comité de Examen de Programas integrado por el personal directivo superior de todas las divisiones que permite efectuar un examen estratégico de los progresos realizados y los problemas encontrados en la ejecución de los programas. Esto ha creado un círculo virtuoso continuo de aprendizaje que se ha traducido en mejores resultados de evaluación. No obstante, a fin de aprender de la experiencia adquirida, la UNODC efectuará una evaluación a fondo de la gestión basada en los resultados durante el próximo año y también presentará un plan para seguir fortaleciendo la orientación hacia los resultados.

41. En 2015 la UNODC preparó un informe anual que acompañó de una solicitud de fondos. Ello demuestra que la Oficina está decidida a cumplir las normas más estrictas de transparencia programática y a aplicar un enfoque coherente de la presentación de resultados y las futuras necesidades de financiación. El informe sobre la marcha de los programas de la UNODC correspondiente a 2015 se divide en dos. En la primera parte figura una serie de informes sobre programas, basados en resultados, para cada programa mundial, regional y nacional de la UNODC. En consonancia con la estructura de los informes anuales sobre los programas de 2015, estos informes miden los progresos realizados comparándolos con las metas establecidas y describen buenas prácticas nuevas, enseñanzas extraídas y asociaciones forjadas, así como los aspectos de los programas de la Oficina relacionados con los derechos humanos y el género. También hay un informe sinóptico de la cartera de programas de la UNODC en América Latina. La segunda parte del informe anual también sirve de instrumento de promoción y se centra en las repercusiones humanas de la labor de la UNODC. Se destacan logros concretos de los programas mundiales, regionales y nacionales, haciendo especial hincapié en los resultados más que en las actividades. El informe anual de 2016 se presentará en 2017.

G. Utilización de los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas

42. En respuesta a la solicitud de los Estados Miembros relativa a la transparencia, en esta sección se ofrece información sobre el uso de los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas.

Fondos para fines generales

43. En el bienio 2016-2017 se están destinando fondos para fines generales a la labor normativa, la investigación, funciones esenciales no financiadas con cargo al presupuesto ordinario e insuficiencias programáticas, incluida la transición gradual de los representantes de oficinas extrasede de la financiación para fines generales a la financiación para fines especiales, como parte de los presupuestos de proyectos y programas (véase el cuadro 5). Dado que disponer de una corriente estable de recursos sin asignar es esencial para la viabilidad a mediano plazo de la Organización, la UNODC continúa haciendo llamamientos a los Estados Miembros para que hagan contribuciones de fondos para fines generales.

Cuadro 5

Fondos para fines generales: estimaciones de gastos revisadas, por principal esfera de trabajo

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Ajuste de los factores de cálculo de costos	Medidas de reducción de costos y de otra índole	Estimaciones revisadas, 2016-2017
A. Dirección y gestión ejecutivas	0,4	—	—	0,4
B. Programa de trabajo				
Lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional	0,5	—	—	0,5
Justicia	1,0	—	(0,1)	0,9
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	4,0	(0,2)	—	3,8
Apoyo normativo	1,5	0,2	—	1,7
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (oficinas extrasede)	2,2	(0,1)	0,2	2,3
Subtotal, programa de trabajo	9,2	(0,1)	0,1	9,2
Total	9,6	(0,1)	0,1	9,6

Fondos para gastos de apoyo a los programas

44. Sobre la base de los principios de la recuperación total de los costos, y de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los ingresos para sufragar gastos de apoyo a los programas se utilizan para la administración central indirecta, la administración de programas y departamentos, otros servicios prestados en el ámbito interno y externo, servicios para programas globales o programas de departamentos y otras iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas. Con el objetivo de mantener un ritmo razonable de transición al nuevo modelo de financiación, en el bienio 2016-2017 también se han asignado fondos para gastos de apoyo a los programas para actividades de apoyo directo a las oficinas extrasede.

Cuadro 6

Fondos para gastos de apoyo a los programas: estimaciones de gastos revisadas, por principal esfera de trabajo

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Ajuste de los factores de cálculo de costos	Medidas de reducción de costos y de otra índole	Estimaciones revisadas 2016-2017
A. Dirección y gestión ejecutivas	3,6	—	(0,1)	3,5
B. Programa de trabajo				
Lucha contra la corrupción	0,4	—	—	0,4
Lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional	0,9	(0,1)	0,1	0,9
Apoyo normativo	4,5	(0,1)	0,2	4,6
Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	0,4	—	—	0,4

	<i>Presupuesto aprobado, 2016-2017</i>	<i>Ajuste de los factores de cálculo de costos</i>	<i>Medidas de reducción de costos y de otra índole</i>	<i>Estimaciones revisadas 2016-2017</i>
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	0,7	—	—	0,7
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (sede)	7,4	(0,2)	(0,1)	7,1
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (oficinas extrasede)	4,5	—	1,0	5,5
Prevención del terrorismo	0,1	—	—	0,1
Subtotal, programa de trabajo	18,9	(0,4)	1,2	19,7
C. Apoyo a los programas				
División de Gestión	18,1	(0,9)	(0,1)	17,1
Otros servicios globales ^a	5,4	(0,1)	(0,6)	4,7
Subtotal, apoyo a los programas	23,5	(1,0)	(0,7)	21,8
Total	46,0	(1,4)	0,4	45,0

^a Incluidos los recursos para Umoja, las IPSAS, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría.

H. Saldos de los fondos

45. En el cuadro 1 figuran los saldos de los fondos correspondientes a todos los fondos. Se señalan en particular los saldos de los fondos en concepto de gastos para fines generales y gastos de apoyo a los programas (reservas de uso discrecional) que muestran cifras ajustadas correspondientes al principio del bienio 2016-2017 de 2,1 millones y 3,2 millones de dólares, respectivamente. Estos ajustes fueron necesarios para armonizar los saldos de fondos de la UNODC comunicados con los estados financieros de las IPSAS para 2015, que reflejaban la verdadera situación financiera y obligaciones después de descontados todos los compromisos, incluido el pasivo en concepto de prestaciones del personal y, en particular, el seguro médico después de la separación del servicio.

46. En efecto, la posibilidad de utilizar estos saldos de fondos para cubrir insuficiencias programáticas, por ejemplo por terminación repentina de las actividades, ha resultado muy debilitada dado que el pasivo en concepto de prestaciones de largo plazo de los empleados de la UNODC ha impuesto una restricción general de las reservas de uso discrecional. Cabe recordar que las normas financieras de las Naciones Unidas obligan a mantener un nivel de reservas constante del 15% de los gastos anuales estimados en el caso de los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales, y del 20% de los gastos anuales en el caso de los fondos para gastos de apoyo a los programas. Con un promedio de ejecución anual de 284 millones de dólares previsto para este bienio, la UNODC hubiera necesitado unas reservas por valor de 43,7 millones de dólares para cumplir plenamente los requisitos establecidos. Por consiguiente, los ajustes debidos a las IPSAS se están vigilando de cerca y se evaluarán con más detalle cuando se publiquen las normas de toda la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la recuperación del pasivo en concepto de prestaciones de largo plazo del personal, que se están examinando actualmente.

47. Por lo tanto, las reservas de la UNODC se están vigilando detenidamente. En el anexo III se resume la situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

IV. Conclusiones

48. A fin de mejorar su gestión de fondos y su rendición de cuentas a los Estados Miembros y los donantes, la UNODC ha ajustado sus previsiones de asistencia técnica para reflejar una ejecución más realista durante el bienio. Así pues, se ha revisado la utilización de los fondos para fines especiales y los fondos para gastos de apoyo a los programas, que es ahora de 513,3 millones de dólares y 45,0 millones de dólares, respectivamente. El presupuesto de los fondos para fines generales se mantiene en 9,6 millones de dólares bajo el supuesto de que se obtendrán los ingresos previstos.

49. Para garantizar la sostenibilidad, la UNODC tiene previsto seguir implantando la recuperación total de los costos, utilizar sus fuentes de financiación para los fines previstos, calcular el costo de las actividades de forma transparente, seguir reduciendo la financiación cruzada de los fondos y mejorar la planificación de los programas y recursos y la presentación de informes financieros. Además, la Oficina supervisará de cerca la implantación con miras a mejorar la eficacia y eficiencia de su programa. Mientras el proceso de transición a la recuperación total de los costos prosigue, la UNODC propone que se utilicen las economías logradas en la sede para apoyar a las oficinas extrasede que necesitan ayuda en estos momentos.

50. La UNODC se encuentra en la fase de estabilización de Umoja y ha ido superando los obstáculos que surgieron el primer año de implantación.

51. La UNODC sigue recabando el apoyo de los Estados Miembros a fin de obtener contribuciones estables y previsibles al fondo para fines generales.

52. Más abajo figura un resumen de las resoluciones que se propone que aprueben las Comisiones. En los anexos IV y V figuran los textos de los proyectos de resolución propuestos.

53. Se pide a la Comisión de Estupefacientes que, con destino al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, confirme unas estimaciones revisadas de los fondos para fines especiales por un total de 213.207.700 dólares, lo que supone una disminución de 48.042.200 dólares respecto a la cuantía que confirmó en su resolución 58/12. Además, se pide a la Comisión que confirme las estimaciones revisadas de fondos para gastos de apoyo a los programas por valor de 22.653.900 dólares, lo que supone una disminución de 819.800 dólares con respecto a la cuantía que confirmó en su resolución 58/12. Se mantiene la cuantía aprobada en esa resolución con destino a los fondos para fines generales (6.968.900 dólares).

54. Se pide a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, con destino al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, confirme unas estimaciones revisadas de los fondos para fines especiales por un total de 300.097.800 dólares, lo que supone un aumento de 10.728.000 dólares con respecto a la cuantía que confirmó en su resolución 24/3. Además, se pide a la Comisión que confirme las estimaciones revisadas de fondos para gastos de apoyo a los programas por valor de 22.387.600 dólares, lo que supone una disminución de 121.300 dólares con respecto a la cuantía que confirmó en su resolución 24/3. Se mantiene la cuantía aprobada en esa resolución con destino a los fondos para fines generales (2.618.400 dólares).

Anexo I

Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2014-2015 y 2016-2017

1. En el cuadro que figura más adelante se muestra un desglose, por tema, región, división de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y fondo, del programa de trabajo financiado con cargo a contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2014-2015 y 2016-2017. La provisión de un desglose por región del aumento de 62,3 millones de dólares (13,8%), de 451,0 millones en el bienio 2014-2015 a 513,3 millones en el bienio 2016-2017, atiende a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la UNODC vigile cuidadosamente la evolución de las necesidades geográficas ([E/CN.7/2005/9](#), párr. 8).

2. En África y el Oriente Medio se prevé un aumento de 38,8 millones de dólares (45,3%), es decir, de 85,6 millones en el bienio 2014-2015 a 124,4 millones en el bienio 2016-2017. Ese aumento es principalmente el resultado de las ampliaciones de los programas previstas en África oriental, África septentrional y el Oriente Medio, y África occidental y central. En 2016 se presentaron sendos nuevos programas regionales para los Estados árabes, África oriental y África occidental. Un pilar importante en África occidental es la cooperación entre la Unión Europea y la UNODC en apoyo del Plan de Acción Regional contra el Tráfico Ilícito de Drogas, la Delincuencia Organizada y el Uso Indebido de Drogas de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), y con Nigeria en apoyo de la acción a nivel nacional. La respuesta global de la UNODC a la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel se ha ampliado con el aumento del apoyo de los donantes para el bienio 2016-2017. También está aumentando el apoyo a las dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional en el marco de la Iniciativa de la Costa de África Occidental, y al establecimiento de una comunicación operacional en tiempo real entre aeropuertos internacionales de África, América Latina y el Caribe en el marco del Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP). Se ha puesto en marcha una nueva iniciativa interregional que vincula América Latina, el Caribe y África occidental con el fin de mejorar la labor de justicia penal y aplicación de la ley a lo largo de la ruta del tráfico de cocaína. En el Oriente Medio y África septentrional, la UNODC colabora con los Estados Miembros para luchar contra el tráfico y la delincuencia organizada, incluidos los vínculos con actividades terroristas, y apoyar medidas innovadoras de control de fronteras, justicia penal y reforma institucional. En África oriental figuran entre las esferas prioritarias la lucha contra la trata de personas, el tráfico de migrantes y las corrientes financieras ilícitas, el apoyo a la reforma de la justicia penal y la policía, y la prestación de servicios a personas que se inyectan drogas a lo largo de la “ruta meridional” del tráfico de heroína. En África meridional la UNODC necesita un aumento importante de su financiación para cumplir las expectativas de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y los Estados Miembros y poner en práctica las prioridades establecidas en el programa regional actual, en particular las relacionadas con la lucha contra la violencia por razón de género, la trata de personas, la corrupción, el blanqueo de dinero y el VIH/SIDA.

3. En Asia meridional, Asia oriental y el Pacífico se prevé que el presupuesto regional aumente en general en unos 7,7 millones de dólares (40,4%), es decir, de 19,1 millones en el bienio 2014-2015 a 26,8 millones en el bienio 2016-2017. Se prevé que este aumento se producirá pese a los retrasos en la aplicación que se registraron en el último trimestre de 2015 y la primera mitad de 2016 durante el proceso de implantación de Umoja, que

se comenzaron a contrarrestar a partir de la segunda mitad de 2016. La UNODC ha respondido a estos cambios con un reajuste de su organización y sus estructuras en la región, lo que ha incluido la introducción de una tasa estandarizada de recuperación total de los costos en todas las oficinas. La UNODC también ha efectuado una exitosa labor de recaudación de fondos y se ha beneficiado del aumento de los compromisos de nuevos donantes, entre ellos donantes nacionales, en un contexto regional cambiante en lo que respecta a las drogas, la delincuencia y el desarrollo. En general, la región está experimentando un aumento de los compromisos de los países y de nuevos donantes para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y las drogas. Entre las nuevas fuentes de financiación figuran entidades de las Naciones Unidas, fondos fiduciarios de donantes múltiples e instituciones intergubernamentales, que contribuyeron a aumentar las carteras de la UNODC en Indonesia, la República Democrática Popular Lao y Myanmar. La UNODC ha progresado en la creación de sinergias y la integración de los proyectos mundiales, regionales y nacionales y en la ejecución de actividades intrarregionales. En Asia meridional se hicieron grandes esfuerzos por racionalizar los costos de las oficinas extrasede, recaudar más fondos y fijar un orden de prioridades de las intervenciones de la UNODC que permita satisfacer las necesidades regionales más importantes.

4. En Asia occidental y central se prevé una disminución de 2,4 millones de dólares (3,7%), es decir, de 64,9 millones en el bienio 2014-2015 a 62,5 millones en el bienio 2016-2017. Esto es reflejo de la continua reorientación de la UNODC en la región, la presentación de nuevos programas en Asia occidental y central, incluidos los programas en el Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán, y la continuación del programa regional para Asia central y del programa regional para el Afganistán y los países vecinos. Estos programas tienen por objeto luchar contra los problemas más urgentes relacionados con las drogas y la delincuencia, entre otras formas mediante un enfoque centrado en la fiscalización interregional de drogas y la iniciativa Convergencia de Redes, para aunar las ventajas comparativas de cada oficina de la UNODC en Asia occidental y central en una serie de actuaciones plenamente integradas e interrelacionadas con los Estados Miembros.

5. En Europa oriental y sudoriental se prevé que aumente la cartera, debido a las nuevas asociaciones previstas con la Unión Europea y a la ampliación de las actividades de reducción de la demanda de drogas. La dirección estratégica de la UNODC se basa en la versión ampliada del Programa Regional para Europa Sudoriental correspondiente al período 2016-2019. El programa regional tiene por objeto la adopción de medidas amplias contra la delincuencia mundial y es parte de un proceso de interconectividad que adopta el enfoque de fiscalización interregional de drogas de la UNODC y vincula las intervenciones contra el tráfico de heroína desde el Afganistán, pasando por todas las regiones de tránsito y de destino de Asia occidental y central, hasta Europa. El programa también tiene por objeto ayudar a los países en su proceso de adhesión a la Unión Europea, en consonancia con los requisitos enunciados en el Instrumento de Ayuda de Preadhesión de la Unión Europea correspondiente al período 2014-2020.

6. En América Latina y el Caribe, el presupuesto general disminuyó en 24,4 millones de dólares (18,3%), es decir, de 133,2 millones en el bienio 2014-2015 a 108,8 millones en el bienio 2016-2017, principalmente como resultado de la reducción del volumen de programas previsto en algunas oficinas. Esta disminución obedece, entre otras cosas, al considerable retraso en la ejecución experimentado durante el proceso de implantación de Umoja en la primera mitad de 2016 y a la reducción prevista en las aportaciones de fondos de varios donantes clave debido a cambios en las prioridades de financiación y en los presupuestos de algunos países y a las negociaciones con los donantes nacionales sobre las futuras modalidades de cooperación y financiación. La UNODC logró fortalecer las asociaciones estratégicas

con varios interesados clave y promover la cooperación interregional, lo que incluyó la nueva iniciativa para conectar los países de América Latina y el Caribe y los países de África occidental en una labor conjunta en asuntos de justicia penal y aplicación de la ley a lo largo de la llamada “ruta de la cocaína”. Se está ejecutando un nuevo programa para Bolivia (Estado Plurinacional de), y se han establecido nuevas oficinas de programas en El Salvador y -en el marco del programa regional de la UNODC en apoyo de la Estrategia sobre Delincuencia y Seguridad de la Comunidad del Caribe- en Barbados. El desarrollo alternativo, la reducción de la demanda de drogas y el fortalecimiento de los sistemas de justicia (por ejemplo, con proyectos sobre la implantación del sistema contradictorio en Panamá y la justicia de menores en Colombia) siguen siendo ámbitos en los que la UNODC participa activamente en la región. Se han ampliado las medidas de apoyo para la prevención de la delincuencia, la reforma penitenciaria y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero, el tráfico de drogas, la ciberdelincuencia, la minería ilícita, los delitos contra la vida silvestre, la trata de personas y el tráfico de migrantes. El monitoreo por la UNODC de los cultivos ilícitos en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, México y el Perú continúa sirviendo de base para la formulación de políticas y estrategias nacionales. Siguen considerándose prioritarias la recopilación y el análisis de datos especializados, por ejemplo mediante la labor del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, de Ciudad de México.

7. A nivel mundial, se prevé un aumento de 42,7 millones de dólares (29,0%), es decir, de 147,3 millones en el bienio 2014-2015 a 190,0 millones en el bienio 2016-2017. El aumento obedece principalmente a la presentación del nuevo programa mundial para la aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, que cuenta con un presupuesto de 49,1 millones de dólares para cuatro años. El Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima sigue prestando asistencia técnica y legislativa en África oriental y África occidental y se ampliará a otras regiones. El Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques ampliará sus actividades en África, Asia y América Latina. Está previsto ampliar el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores a otros 28 países. El Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero se sigue centrado en sus objetivos principales. No obstante, al mismo tiempo, sigue teniendo en cuenta las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativas a la reducción de las corrientes financieras ilícitas, el fortalecimiento de la devolución de activos robados y la mejora de la capacidad nacional de recaudación de impuestos e ingresos. Los programas mundiales de la UNODC de lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes se han ampliado considerablemente con la firma de un acuerdo por valor de 12 millones de dólares con la Unión Europea para emprender la nueva Acción Mundial contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes. También se ha fortalecido la asistencia técnica para la prevención del terrorismo entablando contactos con 169 países y prestando especial atención a determinados aspectos, como los terroristas extranjeros, los terroristas que se aprovechan de la delincuencia organizada, el tráfico de patrimonio cultural por terroristas, y los niños que participan en grupos terroristas. Se pusieron en marcha sendos nuevos programas mundiales, sobre los problemas penitenciarios en el mundo y la violencia contra los niños, que recibieron un importante apoyo de los donantes y los destinatarios. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia también contribuyó al aumento de la ejecución de los programas.

8. Los programas mundiales de investigación se centran en el análisis, la investigación y la creación de capacidad técnica, estudiando los diferentes aspectos de la delincuencia organizada transnacional, en particular la trata de personas y el tráfico de migrantes, y vigilando los mercados mundiales de drogas. Los programas también producen normas mundiales y prestan asistencia técnica a los Estados Miembros en materia de recopilación de datos, técnicas forenses y encuestas. El proyecto GLOI71 relativo a la gestión del cambio ha comenzado a funcionar y es el único instrumento para la puesta en práctica de la función de planificación estratégica, que se centra en la alineación estratégica, la elaboración de un marco de resultados realista y pertinente y el fomento de una colaboración interinstitucional centrada en lograr resultados.

Programa de trabajo financiado con cargo a las contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2014-2015 y 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal			Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		
	2014-2015 (cuantía real)	2016-2017 (cuantía revisada)	Diferencia (porcentaje)	2014-2015 (cuantía real)	2016-2017 (cuantía revisada)	Diferencia (porcentaje)	2014-2015 (cuantía real)	2016-2017 (cuantía revisada)	Diferencia (porcentaje)
A. Por tema									
Órganos normativos	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dirección y gestión ejecutivas	141,8	809,9	471,0	—	—	—	141,8	809,9	471,0
<i>Programa de trabajo:</i>									
Lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional	60 614,5	71 395,5	17,8	63 077,2	120 026,0	90,3	123 691,7	191 421,5	54,8
Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	153 859,7	104 943,4	(31,8)	706,2	3 555,5	403,4	154 565,9	108 498,9	(29,8)
Lucha contra la corrupción	—	—	—	25 430,2	40 764,1	60,3	25 430,2	40 764,1	60,3
Prevención del terrorismo	—	—	—	16 775,1	20 110,8	19,9	16 775,1	20 110,8	19,9
Justicia	561,9	1 072,6	90,9	52 308,9	71 003,9	35,7	52 870,7	72 076,5	36,3
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses ^a	18 392,9	21 908,5	19,1	39 521,8	34 276,7	(13,3)	57 914,7	56 185,2	(3,0)
Apoyo normativo	1 398,0	1 890,2	35,2	2 914,3	3 503,6	20,2	4 312,3	5 393,8	25,1
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	6 383,4	4 522,6	(29,2)	1 010,8	1 812,8	79,3	7 394,2	6 335,4	(14,3)
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	3 609,4	2 996,4	(17,0)	—	—	—	3 609,4	2 996,4	(17,0)
Apoyo a los programas	407,4	3 668,6	800,4	3 921,6	5 044,4	28,6	4 329,1	8 713,0	101,3
Total	245 369,1	213 207,7	(13,1)	205 666,1	300 097,8	45,9	451 035,2	513 305,5	13,8
B. Por región									
África y el Oriente Medio	22 247,4	34 017,0	52,9	63 394,8	90 403,1	42,6	85 642,2	124 420,1	45,3

	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal			Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		
	2014-2015 (cuantía real)	2016-2017 (cuantía revisada)	Diferencia (porcentaje)	2014-2015 (cuantía real)	2016-2017 (cuantía revisada)	Diferencia (porcentaje)	2014-2015 (cuantía real)	2016-2017 (cuantía revisada)	Diferencia (porcentaje)
Asia meridional, Asia oriental y el Pacífico	7 203,0	12 134,0	68,5	11 857,2	14 623,6	23,3	19 060,2	26 757,7	40,4
Asia occidental y central	44 970,4	45 031,0	0,1	19 930,7	17 463,7	(12,4)	64 901,1	62 494,6	(3,7)
Europa oriental y sudoriental	545,3	659,8	21,0	362,1	121,1	(66,6)	907,3	780,9	(13,9)
América Latina y el Caribe	113 508,4	67 942,6	(40,1)	19 660,2	40 859,8	107,8	133 168,6	108 802,4	(18,3)
Global ^a	56 894,7	53 423,3	(6,1)	90 461,1	136 626,5	51,0	147 355,8	190 049,8	29,0
Total	245 369,1	213 207,7	(13,1)	205 666,1	300 097,8	45,9	451 035,2	513 305,5	13,8
C. Por división									
División de Operaciones ^b	214 964,7	177 947,4	(17,2)	129 273,8	192 465,7	48,9	344 238,5	370 413,0	7,6
División para Asuntos de Tratados	22 345,0	24 566,1	9,9	36 702,9	69 852,2	90,3	59 047,8	94 418,3	59,9
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	6 296,4	6 215,8	(1,3)	3 391,5	6 290,6	85,5	9 687,8	12 506,4	29,1
División de Gestión	1 621,2	3 668,6	126,3	3 921,6	5 044,4	28,6	5 542,9	8 713,0	57,2
Oficina del Director Ejecutivo	141,8	809,9	471,0	—	—	—	141,8	809,9	471,0
Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia	—	—	—	32 376,3	26 444,8	(18,3)	32 376,3	26 444,8	(18,3)
Total	245 369,1	213 207,7	(13,1)	205 666,1	300 097,8	45,9	451 035,2	513 305,5	13,8

^a Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

^b Se incluyen los gastos de apoyo pagados a los asociados en la ejecución.

Anexo II

Estimaciones de recursos revisadas para el bienio 2016-2017

Estimaciones de recursos revisadas para el bienio 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2016-2017</i>
A. Fondos para fines generales			
Relacionados con puestos	4 815,3	4 118,9	8 934,2
No relacionados con puestos	327,5	325,5	653,0
Subtotal	5 142,8	4 444,5	9 587,2
B. Fondos para fines especiales			
Programa contra la droga	111 840,2	101 367,6	213 207,7
Programa contra el delito	129 882,4	170 215,4	300 097,8
Subtotal	241 722,6	271 582,9	513 305,5
C. Fondos para gastos de apoyo a los programas			
Relacionados con puestos	16 895,7	19 653,6	36 549,2
No relacionados con puestos	4 554,3	3 937,9	8 492,2
Subtotal	21 450,0	23 591,5	45 041,5
D. Presupuesto ordinario	19,1	19,1	38,2
Total	268 334,4	299 638,0	567 972,4

Anexo III

Situación financiera

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Programa contra la droga: resumen financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, bienios 2014-2015 y 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cuantía real en 2014-2015				Presupuesto revisado para 2016-2017			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
I. Financiación								
A Saldos de los fondos al comienzo del bienio	14 863,7	223 276,2	19 468,0	257 607,9	2 047,4	191 881,9	3 147,1	197 076,4
Subtotal A	14 863,7	223 276,2	19 468,0	257 607,9	2 047,4	191 881,9	3 147,1	197 076,4
B Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	6 185,9	133 982,9	—	140 168,7	3 226,5	163 011,2	—	166 237,7
Donantes nuevos y nacionales	1 995,6	115 461,9	—	117 457,4	976,0	45 691,9	—	46 667,9
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	—	2 458,3	—	2 458,3	—	15 000,0	—	15 000,0
Contribuciones de organizaciones internacionales	—	18 429,9	—	18 429,9	—	3 863,1	—	3 863,1
Donaciones públicas	—	742,0	—	742,0	—	3 315,0	—	3 315,0
Otros ingresos	753,0	3 534,7	584,7	4 872,5	753,0	700,0	548,8	2 037,8
Subtotal ingresos	8 934,5	274 609,6	584,7	284 128,8	4 955,5	231 581,2	584,8	237 121,5
Ingresos para apoyo a los programas de la UNODC	—	(25 547,2)	25 547,2	—	—	(19 280,1)	19 280,1	—
Apoyo a los programas prestado a los asociados en la ejecución	—	281,0	(281,0)	—	—	351,9	(351,9)	—
Subtotal B	8 934,5	249 343,4	25 850,9	284 128,8	4 955,5	212 652,9	19 513,1	237 121,5
Total I (A+B)	23 798,2	472 619,7	45 318,9	541 736,7	7 002,9	404 534,8	22 660,2	434 197,9
II.								
C Gastos								
Dirección y gestión ejecutivas	1 169,4	141,8	998,6	2 309,8	397,5	809,9	2 206,8	3 414,2
<i>Programa de trabajo:</i>								
Lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional	—	60 614,5	221,0	60 835,5	—	71 395,5	209,6	71 605,1

	Cuantía real en 2014-2015				Presupuesto revisado para 2016-2017			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	—	153 859,7	241,5	154 101,2	—	104 943,4	318,3	105 261,7
Lucha contra la corrupción	—	—	16,1	16,1	—	—	—	—
Prevención del terrorismo	—	—	7,3	7,3	—	—	—	—
Justicia	—	561,9	—	561,9	—	1 072,6	—	1 072,6
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	2 864,3	18 392,9	379,8	21 637,0	3 344,0	21 908,5	397,5	25 650,0
Apoyo normativo	1 215,5	1 398,0	2 220,0	4 833,5	1 646,8	1 890,2	2 186,1	5 723,1
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	4 467,3	6 383,4	8 232,4	19 083,2	1 580,6	4 522,6	5 604,1	11 707,2
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	—	3 609,4	—	3 609,4	—	2 996,4	—	2 996,4
Apoyo a los programas	1 606,0	407,4	8 857,4	10 870,8	—	3 668,6	11 731,6	15 400,2
Total II (A+B+C)	11 322,5	245 369,1	21 174,1	277 865,7	6 968,9	213 207,7	22 653,9	242 830,5
III. Otros ajustes de los saldos de los fondos^a	(10 428,3)	(35 368,7)	(20 997,7)	(66 794,7)	—	—	—	—
Total III	(10 428,3)	(35 368,7)	(20 997,7)	(66 794,7)	—	—	—	—
Saldos de los fondos al final del bienio (I-II+III)	2 047,4	191 881,9	3 147,1	197 076,4	34,0	191 327,1	6,3	191 367,4

^a Excluidos los ajustes por las ganancias y pérdidas actuariales relacionadas con la terminación del servicio, incluido el ajuste por los saldos de las IPSAS.

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Programa contra el delito: resumen financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal^a, bienios 2014-2015 y 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Cuantía real, 2014-2015				2016-2017 Presupuesto revisado			
		Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
I.	Financiación								
A	Saldos de los fondos al comienzo del bienio	1 024,4	211 593,0	4 784,0	217 401,4	10,9	255 849,1	68,0	10,9
	Subtotal A	1 024,4	211 593,0	4 784,0	217 401,4	10,9	255 849,1	68,0	10,9
B	Ingresos								
	Contribuciones de los Estados Miembros	2 919,1	196 819,3	—	199 738,4	5 726,5	169 581,4	—	175 307,9
	Donantes nuevos y nacionales	392,5	34 883,0	—	35 275,4	368,0	23 533,2	—	23 901,2
	Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	—	14 229,6	—	14 229,6	—	80 552,0	—	80 552,0
	Contribuciones de organizaciones internacionales	—	14 382,3	—	14 382,3	—	13 468,1	—	13 468,1
	Donaciones públicas	—	4 042,5	—	4 042,5	—	2 055,9	—	2 055,9
	Otros ingresos	588,1	1 450,3	528,3	2 566,7	588,0	800,0	528,4	1 916,4
	Subtotal, ingresos	3 899,7	265 807,0	528,3	270 235,0	6 682,5	289 990,7	528,4	297 201,6
	Ingresos para apoyo a los programas de la UNODC	—	(19 990,8)	19 990,8	—	—	(26 388,6)	26 388,6	—
	Ingresos para apoyo a los programas del UNICRI	—	(2 349,9)	2 349,9	—	—	(1 635,5)	1 635,5	—
	Apoyo a los programas prestado a los asociados en la ejecución	—	730,7	(730,7)	—	—	292,0	(292,0)	—
	Subtotal B	3 899,7	244 197,1	22 138,3	270 235,0	6 682,5	262 258,6	28 260,4	297 201,6
	Total I (A+B)	4 924,0	455 790,1	26 922,3	487 636,3	6 693,4	518 107,7	28 328,5	553 129,6
II.	C Gastos								
	Dirección y gestión ejecutivas	501,0	—	734,2	1 235,1	—	—	1 338,1	1 338,1
	<i>Programa de trabajo:</i>								
	Lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional	460,5	63 077,2	544,4	64 082,1	479,2	120 026,0	685,0	121 190,1
	Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	—	706,2	11,8	718,0	—	3 555,5	—	3 555,5
	Lucha contra la corrupción	—	25 430,2	425,1	25 855,3	—	40 764,1	400,5	41 164,5
	Prevención del terrorismo	—	16 775,1	77,3	16 852,3	—	20 110,8	106,3	20 217,1
	Justicia	841,6	52 308,9	—	53 150,4	970,6	71 003,9	—	71 974,5

Cuantía real, 2014-2015					2016-2017 Presupuesto revisado			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	789,1	39 521,8	231,4	40 542,2	427,5	34 276,7	293,4	34 997,6
Apoyo normativo	—	2 914,3	1 702,6	4 617,0	—	3 503,6	2 448,4	5 951,9
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	813,1	1 010,8	5 950,8	7 774,7	741,1	1 812,8	6 987,7	9 541,3
Apoyo a los programas	606,5	3 921,6	7 111,9	11 640,1	—	5 044,4	10 128,3	15 172,8
Total II (A+B+C)	4 011,6	205 666,1	16 789,5	226 467,2	2 618,4	300 097,8	22 387,6	325 103,7
III. Otros ajustes a los saldos de los fondos^b	(901,5)	5 725,1	(10 064,7)	(5 241,1)	—	—	—	—
Total III	(901,5)	5 725,1	(10 064,7)	(5 241,1)	—	—	—	—
Saldos de los fondos al final del bienio (I-II+III)	10,9	255 849,1	68,0	255 928,0	4 075,0	218 009,9	5 940,9	228 025,8

^a Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI).

^b Excluidos los ajustes por las ganancias y pérdidas actuariales, incluido el ajuste por los saldos de las IPSAS.

Anexo IV

Proyecto de resolución sobre el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes

Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución [46/185 C](#), sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017^a,

Recordando su resolución [56/17](#), de 13 de diciembre de 2013,

1. *Observa* que en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017^a se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;

2. *Observa también* que persiste la firme confianza de los donantes en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

3. *Observa además* los progresos realizados en la transición hacia el modelo de recuperación total de los costos, consignados en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017;

4. *Observa* las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 6.968.900 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 22.653.900 dólares los gastos de apoyo a los programas;

5. *Hace suyas* las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales que se indican a continuación:

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Presupuesto revisado, 2016-2017	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Presupuesto revisado, 2016-2017
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	6 539,7	6 539,7	21	21
No relacionados con puestos	429,2	429,2	—	—

^a [E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20](#).

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Presupuesto revisado, 2016-2017	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Presupuesto revisado, 2016-2017
Subtotal	6 968,9	6 968,9	21	21
Fondos para fines especiales	261 249,9	213 207,7	130	130
Subtotal	261 249,9	213 207,7	130	130
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	18 811,1	17 992,2	71	71
No relacionados con puestos	4 662,6	4 661,7	—	—
Subtotal	23 473,7	22 653,9	71	71
Total	291 692,4	242 830,5	223	223

6. *Observa* que las estimaciones de recursos indicadas más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos.

Anexo V

Proyecto de resolución sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2016-2017

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017^a,

Recordando su resolución 22/9, de 13 de diciembre de 2013,

1. *Observa* que en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017^a se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;

2. *Observa también* que persiste la firme confianza de los donantes en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

3. *Observa además* los progresos realizados en la transición hacia el modelo de recuperación total de los costos, consignados en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017;

4. *Observa* las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 2.618.400 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 22.387.600 dólares los gastos de apoyo a los programas;

5. *Hace suyas* las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales que se indican a continuación:

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Presupuesto revisado, 2016-2017	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Presupuesto revisado, 2016-2017
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	2 394,6	2 394,6	8	8
No relacionados con puestos	223,8	223,8	—	—
Subtotal	2 618,4	2 618,4	8	8

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Presupuesto revisado, 2016-2017	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Presupuesto revisado, 2016-2017
Fondos para fines especiales	289 369,8	300 097,8	201	201
Subtotal	289 369,8	300 097,8	201	201
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	18 753,4	18 557,1	68	68
No relacionados con puestos	3 755,5	3 830,5	—	—
Subtotal	22 508,9	22 387,6	68	68
Total	314 497,1	325 103,7	277	277

6. *Observa* que las estimaciones de recursos indicadas más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos.